

ANUNCIO DE COBRO

**D^a. M. NIEVES BUENO RICO, TESORERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL
HACE SABER**

Que durante los días comprendidos entre el **1 de Febrero y el 2 de Abril de 2019** estarán puestos al cobro los siguientes tributos:

- **TASA RECOGIDA Y TRATAMIENTO BASURA DOMESTICA – Ejercicio 2019.**
- **TASA RECOGIDA Y TRATAMIENTO BASURA INDUSTRIAL – Ejercicio 2019.**
- **TASA DE VADOS – Ejercicio 2019.**
- **TASA POR RESERVAS DE ESPACIO – Ejercicio 2019.**
- **TASA DE MERCADOS – Primer Trimestre 2019.**

MEDIOS DE PAGO:

El pago se realizará mediante CARTA-RECIBO que se repartirá en el domicilio de los contribuyentes antes de que acabe el período de cobro.

Si observa que no recibe el mismo, podrá obtener un duplicado a través de los siguientes medios:

- En la oficina de Gestión Tributaria de éste Ayuntamiento sita en la C/ Plaza de la Libertad, Nº 3, donde deberá personarse aportando el DNI (original o fotocopia) del titular que figura en el recibo.
- En las Oficinas Municipales de Distrito.

LUGAR DE PAGO:

El pago se podrá efectuar a través de los siguientes medios:

- En las ventanillas de las siguientes entidades bancarias colaboradoras:

BANKIA – B.B.V.A. – Caja Rural de Granada

Para evitar colas y esperas innecesarias se recomienda que domicilien el pago de sus tributos en cualquier Entidad Bancaria.

DOMICILIADOS:

Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta a partir del próximo día **1 de Marzo de 2019**, debiendo los contribuyentes hacer la provisión de fondos necesarios para tal fin.

ADVERTENCIA:

La CARTA-RECIBO tendrá dos plazos de pago:

- **En Periodo Voluntario hasta el 2 de Abril de 2019**
- **En Periodo Ejecutivo con recargo único del 5 % hasta el 2 de Mayo de 2019.**

Transcurrido el último plazo mencionado se procederá el cobro por la vía de apremio con los recargos que establece la Ley General Tributaria, más los intereses de demora y las costas de procedimiento